



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°046-2017/FCFYM-Dec

Trujillo, 15 de mayo del 2017

Visto el Expediente N° 5317176E, enviado por el Señor Director de la Escuela Académico Profesional de Informática, en el cual comunica que, el alumno **ROJAS PEÑA PRINCESTON ALONSO**, ha perdido la condición de estudiante en la UNT.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° del Reglamento para la pérdida de gratuidad y de la Condición de Estudiante en la UNT, las Direcciones de Escuela, bajo responsabilidad del Director y antes de cada matrícula, hará la relación de estudiantes, en aplicación del presente Reglamento.

Que, con Oficio N°043-2017/EAPInf., el Director de la Escuela Académico Profesional de Informática informa que el alumno **ROJAS PEÑA PRINCESTON ALONSO**, ha perdido su condición de estudiante en la Carrera Profesional de Informática, en aplicación al Art.32 "El estudiante de currículo flexible solo podrá aprobar, dos cursos en cuarta matrícula en toda su carrera. Si desaprueba simultáneamente, más de dos asignaturas por tercera vez pierde su derecho en la carrera profesional".

Que, de acuerdo al Art. 19° del REGLAMENTO PARA LA PÉRDIDA DE GRATUIDAD Y DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTES EN LA UNT, el Decano debe informar al interesado su condición mediante una Resolución.

Estando a lo expuesto y en mérito a las atribuciones reglamentarias conferidas a este Decanato;

SE RESUELVE:

1° COMUNICAR, al alumno **ROJAS PEÑA PRINCESTON ALONSO**, con matrícula N° 10127012-13, que ha perdido su condición de estudiante en la Escuela Académico Profesional de Informática de esta Universidad, en aplicación del Art. 32° de la Normativa Académica vigente en el Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación de Aprendizaje de los Estudiantes de la UNT.

2° ESTABLECER, que de acuerdo al Art. 20° del Reglamento para la Pérdida de Gratuidad y de la Condición de Estudiante en la UNT, el estudiante está impedido de reingresar a la UNT por cualquier modalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Amado Méndez Cruz
 Dr. G. AMADO MENDEZ CRUZ
DECANO

c. C. Interesado.

Esc. Informática.

ORT.

Of. Bienest. Univ.

Archivo.

Julio C. Peralta Castañeda
 M. Sc. JULIO C. PERALTA CASTAÑEDA
PROFESOR SECRETARIO



GAMC/Yessica

Esc. Informática

Bienestar

OET

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA ADICIONAL DE PROF.
DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMATICA
Nº de Recibo: *OS*
Fecha: *06 JUN 2017*
Asunto: *6 JUN. 2017*
Hora: _____
Firma: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
RECIBIDO
Fecha: *06 JUN 2017*
Hora: *10:30 am* Firma: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO TECNICO
MESA DE PARTES
Fecha: *06 JUN 2017*
Firma: *[Signature]* Hora: *10:30 am*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INFORMATICA

Trujillo, 10 de mayo del 2017

Of. N° 043-2017-EAPInf.

Señor
Dr. G. AMADO MENDEZ CRUZ
Decano de la Fac. de Ciencias Físicas y Matemáticas
Presente.-

Asunto: PERDIDA DE LA CONDICION DE ESTUDIANTE

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle a la vez comunicarle que, finalizado el año académico 2016-II, en la Sede Central-Trujillo, habiendo verificado los resultados académicos de los estudiantes en el S.G.A. y en cumplimiento de la Normatividad Académica y Reglamentos vigentes de la UNT, alcanzo a su despacho la relación de los estudiantes que en el año académico 2016-II, han perdido su condición de estudiante, a fin de que, en mérito al Art. 19° del Reglamento para la Pérdida de Gratuidad y de la Condición de Estudiantes en la UNT se emita la resolución correspondiente y se distribuya a las instancias respectiva, así como a la parte interesada.

SEDE CENTRAL – TRUJILLO

15127014-12	CERNA SOLORZANO ANGEL PATRICIA	II ciclo	Art. 32	Año 2016-II
10227013-13	DIAZ DURAN JOSE MARIA ALFONSO	II ciclo	Art. 32 y 9°b	Año 2016-II
10527013-14	MOZO CRUZ YOSSEL YANMARCO	II ciclo	Art. 32°	Año 2016-II
10127012-13	ROJAS PEÑA PRINCESTON ALONSO	II ciclo	Art. 32°	Año 2016-II
15127019-14	ROSARIO MIRANDA SNAYDER BRYAN	II ciclo	Art. 31° y 9°a	Año 2016-II

Se adjunta al presente copia del informe de la secretaría de esta Escuela e historiales académico de la relación de los alumnos que antecede.

Sin otro particular hago oportuna la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. JOSÉ A. RODRIGUEZ MELQUIADES
Director de la Escuela de Informática

N° Expediente: 005317176E

N° Registro: 012117176



MAYO 21